

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**INSTITUCIÓN: Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral**

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario (a): EDGAR ISAI D'ANGELO RODRIGUEZ Núm. Cédula: 2-704-543  
Cargo: Director de Inspección del Trabajo No. Plan. 1 No. Posic. 99940  
Fecha de la Misión: Desde: 11/12/2017 Hasta: 14/12/2017  
Número de Cheque: \_\_\_\_\_ Cuenta ACH X Monto B/. 375.00  
País: Santiago, Chile

**Misión Oficial: PARTICIPAR COMO EXPOSITOR EN EL SEMINARIO "INSPECCIÓN LABORAL EN PANAMA CON UNA MIRADA A LA MIGRACION"**

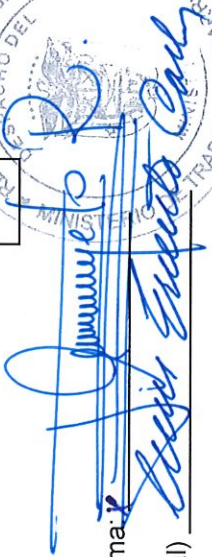
INFORMACIÓN SUSTANTIVA

**Objetivo de la Participación:** Transmitir y compartir las experiencias del Sistema de Inspección de Panamá a los funcionarios de la Dirección del Trabajo de Chile, enmarcado en el Acuerdo de Cooperación Laboral que se encuentra al alero del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Chile -Panamá, vigente desde el año 2008.

**Resultados** (valor agregado en el desempeño de su cargo): De esta transferencia de aprendizaje y experiencia compartida en el Seminario Taller dirigido a funcionarios de la Dirección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Chile, permitirá fortalecer las capacidades de ambos países en materia de Inspección de trabajo, con especial atención en el diseño y mejoramiento de las políticas migratorias laborales.

El impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto Plazo: ☒ ☐  
Mediano Plazo ☐ Largo Plazo ☐

Presentado por: EDGAR ISAI D'ANGELO RODRIGUEZ Firma: 

Fecha: 15/12/2017 Vo.Bo. (Máxima Autoridad Institucional) \_\_\_\_\_

PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN GENERAL EN:

Fecha de recibido: \_\_\_\_\_ ¿Cumple el término? Si: \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_  
Comentarios sobre el Informe: \_\_\_\_\_ Firma del Fiscalizador: \_\_\_\_\_

Observación: cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación, deberá adjuntar copia del certificado que otorga el Organismo respectivo.

Fundamento Legal: Artículo 264 de la Ley No. 36 del 2 de diciembre del 2014 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2015".

Consideramos muy oportuna la planeación trazada por el Fondo de Cooperación de la RIAL. En lo que corresponde a su desarrollo, lo consideramos satisfactorio y muy positivo, toda vez que complementa y fortalece la labor de los Ministerios de Trabajo del Hemisferio, a través del financiamiento de actividades de cooperación entre éstos, propiciando el conocimiento y transferencia de conocimientos sobre aquellos aspectos que en el ámbito laboral interesan a los Ministerios de Trabajo.